EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS
C.C. No. 32.861.780

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L) ($4.590.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS, No. 202002487 CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS: DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DEL 23 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA NO.48114549846

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma durante el mes DICIEMBRE del año 2020.

Cordialmente,



SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS

C.C. No. 32.861.780 Soledad

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, ELIANA LUCIA PETIT OLIVELLA en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202002487 en representación del Departamento del Atlántico, y SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 23 del mes de septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No.202002487, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partír del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) Y UN ÚLTIMO PAGO A 31 DE DICIEMBRE de 2020 por vlaor de DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($2.090.000) El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el 3er día del mes de diciembre de 2020.

ELIANA LUCÍA PETIT OLIVELLA
FIRMA DEL SUPERVISOR
Identificación: 39.516.055

SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS
FIRMA DEL CONTRATISTA
Identificación: 32.861.780

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, ELIANA LUCIA PETIT OLIVELLA en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202002487 en representación del Departamento del Atlántico, y SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 23 del mes de septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No.202002487, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partír del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) Y UN ÚLTIMO PAGO A 31 DE DICIEMBRE de 2020 por vlaor de DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($2.090.000) El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el 3er día del mes de diciembre de 2020.

ELIANA LUCÍA PETIT OLIVELLA
FIRMA DEL SUPERVISOR
Identificación: 39.516.055

SANDRA LUZ CANTILLO HOYOS
FIRMA DEL CONTRATISTA
Identificación: 32.861.780